




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Región Poza Rica –Tuxpán U.V.
II.- La identificación del documento:	7 actas testeadas correspondientes al 2do. trimestre del 2021 de la Facultad de Odontología región Poza Rica – Tuxpán.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre, Matrícula, Incidencias y Estado Físico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	 Mtro. Evaristo Hernández Quiroz Director de la Facultad De Odontología Región Poza Rica – Tuxpán U.V.
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Fecha: 06 de diciembre de 2021. ACTA No. 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://colaboracion.uv.mx/rept/files/2021/12/078/ACTA-062-2021.PDF




Universidad Veracruzana
 Universidad Veracruzana
 Facultad de Odontología
 Región Poza Rica Tuxpan
SECRETARIA

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día dos del mes de junio del dos mil veintiuno previo citatorio de rigor los integrantes del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de la Universidad Veracruzana Región Poza Rica – Tuxpan, constituido por: Director de la Facultad: Mtro. Evaristo Hernández Quiroz; Maestro Consejero Mtro. Federico Oscar Fuentes Peralta y miembros del Consejo: Dra. Marilú Yamina Galván Domínguez, Dra. María Elvia Hernández López, ERB. German Marciano Zarate Morales, Alumno Consejero; Kevin Michael Domínguez Retureta y Secretaria de Facultad; Mtra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa, se reúnen en el lugar que ocupa la Dirección de la Facultad de Odontología con la finalidad atender la solicitud de la alumna **N1-ELIMINADO** **N2-ELIMINADO** matrícula **N3-ELIMINADO** de baja extemporánea de la experiencia educativa Clínica Estomatológica Integral RNC 55484 plan DENT-03-E-CR del periodo 202151 (febrero-julio 2021) La alumna envía la solicitud vía correo institucional con fecha 28 de Mayo de dos mil veintiuno, donde explicando que por **N4-ELIMINADO 63** no le es posible cursar en este momento la experiencia educativa mencionada del programa de Cirujano Dentista; **El Honorable Consejo Técnico** después del análisis de la solicitud **determina validar la solicitud de baja extemporánea por materia de la experiencia educativa Clínica Estomatológica Integral RNC 55484 a fin de que se continúen los tramites convenientes.** Sin otro asunto que tratar se da por terminada la reunión siendo las diez horas en el lugar y fecha señalada. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

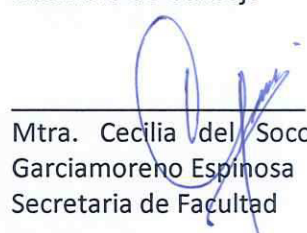

 Mtro. Evaristo Hernández Quiroz
 Director

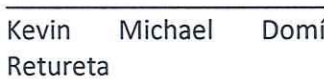

 Mtro. Federico O. Fuentes Peralta
 Consejero Maestro


 Mtra. Marilú Yamina Galván Domínguez
 Miembro de Consejo


 C.D. German Marciano Zarate Morales
 Miembro del Consejo


 Dra. María Elvia Hernández López
 Miembro del consejo


 Mtra. Cecilia del Socorro Garciamoreno Espinosa
 Secretaria de Facultad


 Kevin Michael Domínguez Retureta
 Consejero Alumno

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula, por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 4.- ELIMINADAS incidencias, por ser un dato laboral de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."